

Rectorade



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 762 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 0 9 OCT 2017

VISTOS:



La Carta N° 04-2017-UNTRM/CS-AS39, de fecha 05 de octubre de 2017, el Presidente del Comité de Selección, solicita declarar la nulidad del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 39-2017-UNTRM/CS "Adquisición de estufas para implementación de los laboratorios de microbiología y bioquímica de la UNTRM"; y la Hoja de Trámite N° 2103, de fecha 06 de octubre de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;



Que, el Artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, establece que el Titular de la entidad declarará de oficio la nulidad de los actos del procedimiento de selección, solo hasta antes del perfeccionamiento del contrato, sin perjuicio que pueda ser declarada en la resolución recaída sobre el recurso de apelación. La nulidad del procedimiento y del contrato, genera responsabilidades de los funcionarios y servidores de la Entidad contratante conjuntamente con los contratistas que celebraron dichos contratos irregulares;

Que, con Resolución Directoral N° 0294-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de setiembre de 2017, se resuelve modificar el Plan Anual de Contrataciones para el periodo fiscal 2017 de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución Rectoral N° 004-2017-UNTRM-R, de fecha 03 de enero de 2017, incluyendo el procedimiento de selección: "Adquisición de Estufas para Implementación de los Laboratorios de Microbiología y Bioquímica de la UNTRM";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0295-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 14 de setiembre de 2017, se resuelve aprobar el expediente de contratación para la "Adquisición de Estufas para Implementación de los Laboratorios de Microbiología y Bioquímica de la UNTRM", cuyo valor referencial determinado en el estudio del mercado es de S/ 72,339.84 (Setenta y dos mil trescientos treinta y nueve con 84/100 soles);

Que, con Memorándum N° 0432-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de setiembre de 2017, el Director General de Administración, aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Simplificada N° 39-2017-UNTRM/CS Adquisición de Estufas para Implementación de los Laboratorios de Microbiología y Bioquímica de la UNTRM;



Rectorado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

 $N^{\circ}762$ -2017-UNTRM/R

Que, mediante Carta de Vistos, de fecha 05 de octubre de 2017, el Presidente del Comité de Selección, informa que con fecha 03 de octubre de 2017, se realizó la etapa de admisión, evaluación y calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección AS Nº 39-2017-UNTRM/CS "Adquisición de Estufas para implementación de los laboratorios de microbiología y bioquímica de la UNTRM"; asimismo señala que por error involuntario al momento de la revisión de las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas al procedimiento, no se admitió la oferta presentada por HW KESSEL SAC, considerando que no cumplía con las especificaciones de volumen del equipo; con carta de fecha 04 de octubre de 2017, el representante de HW KESSEL SAC, solicita la revisión de la calificación en el punto objetado de la propuesta, en cuanto a las especificaciones técnicas, por lo que el comité de selección realizó nuevamente la revisión de todas las ofertas presentadas, concluyendo que la calificación realizada fue errada y en amparo al artículo 44° de la Ley de Contrataciones del Estado, solicita se declare la nulidad de los actos derivados del procedimiento de selección antes mencionado, retrotrayendo el procedimiento a la etapa de admisión y calificación de ofertas;



Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD del proceso de selección Adjudicación Simplificada N°39-2017-UNTRM/CS "Adquisición de Estufas para implementación de los laboratorios de Microbiología y Bioquímica de la UNTRM", retrotrayéndolo a la etapa de admisión y calificación de ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Dirección de Abastecimiento, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de la Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph.D.

NACIONAL NDOZA DE AMAZONAS "TORIBIO ROD

Abog. GERMÁN AURIS EVÁNGELÍSTA